CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

Asunción, 02 de Marzo de 2016

NOTA UEP-CM Nº 10/2016

Señores
Universidad Iberoamericana (UNIBE)
15 de Agosto esq. Ygatimí
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo Nº 1723/OC- PR. Componente II- CM. "Programa de Fortaleci--miento del Sistema de Justicia".

De mi mayor consideración:

En relación al llamado a Presentar Expresión de Interés a Firmas Consultoras para el Servicio de Consultoría para la "Implementación de los cursos de la Escuela Judicial del Paraguay en la modalidad E-learning", ID Nº 331 y Expediente en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 429148/2015, cumplo en comunicarle que según el Informe Nº 001/2016 del Comité Técnico de Evaluación, las empresas que han cumplido con los requisitos para la precalificación son las que se detallan en el siguiente orden:

1º	Universidad Iberoamericana (UNIBE)
2º	Crystal Consultants
3º	Consorcio CEAMSO- UAA
4º	Fundación Justicia y Género Paraguay- Cono Sur

La Firma SUMAR SRL no integra la Lista Corta por no reunir los requisitos establecidos en el Pliego del Llamado.

Le saludo atentamente,

REPUBLICA DEL PARAGUAY * CONSEJO DE LA MAGISTRATURA *

Econ. Roberto A. Camacho F.
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura
Director Nacional del Proyecto

ESCUELA DE POSTGRADOS
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA
RECIBIDO
Fecha: 14/03/2013
Hora: